



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION Nº 00000588-I-2025

VISTO: la Ordenanza Nº 882-CM-98, y;

CONSIDERANDO:

- que la misma establece el mecanismo de información interna sobre la forma de Promulgación de Ordenanzas y rechazo de vetos;
- que fue recepcionada con fecha [26/03/2025](#) en el Departamento Ejecutivo, la Ordenanza Nº 3496-CM-25;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PROMULGAR:** la Ordenanza Nº 3496-CM-25 "SE APRUEBA Y REEMPLAZA LOS ANEXOS I Y II DE LA ORDENANZA 2375-CM-12", sancionada por el Concejo Municipal con fecha [26 de Marzo de 2025](#), y cúmplase de conformidad.
2. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
3. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 08 de abril 2025.